

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospitál de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556445. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Delegación Provincial de Madrid

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 121 y 32 de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre período de audiencia a las Corporaciones Locales que prevé el artículo 32 del mencionado precepto, y durante el plazo de un mes, a contar a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la determinación del polígono de expropiación de «Las Aves», en Aranjuez (Madrid), cuya delimitación es la siguiente: Al Norte, con línea quebrada formada por el camino del Matadero, terrenos de la Sociedad Española de Cables Eléctricos, finca de don Alfonso Peña Boeuf, calle de nueva construcción, calle de Los Camellos, variante de la carretera de Madrid a Cádiz y calle de Los Perros; al Este, con calle de Varelas, canal de las Aves y terrenos del Colegio de Loyola; al Sur, en línea quebrada de ochocientos diecisiete metros, aproximadamente, de longitud, con terrenos del Patrimonio Forestal del Estado y de la Sociedad Transradio Española, y al Oeste con la vía que enlaza la calle de las Olivas con el camino del Matadero, donde se cierra el polígono comprendiendo parcelas de los siguientes propietarios:

1. Excelentísima Diputación Provincial.
2. Patrimonio Nacional.
3. Hijos de Victoriano Puertas Dominguez.
4. Andrés Aparicio Elorent.
5. Manuel Ramos García.
6. Viuda de Félix Zezón.
7. Antonio Martínez Manzanero.
8. María García Muñoz.
9. Manuel Gómez Álvarez.
10. Viuda de Francisco Corro.
11. Felipe Andreu Florenciano.
12. Gerardo Hidalgo López.
13. Patrimonio Nacional.
14. Excmo. Ayuntamiento.
15. Manuela Santarén.
16. Angeles Suárez.
17. Hermanos Zarcilla.
18. Manuel Colmenar Martín.
19. Luis de la Fuente Martín.
20. Angel y Honorio Olmedo.
21. Angel Pérez Valentin.
22. Antonio Jiménez López.
23. Angel y Honorio Olmedo.
24. José Ramos Díaz Regañón.
25. Jacinto Fernández Bastante.
26. Julián Vizcaíno del Nuevo.
27. Rafaela Parreño y José María Ortiz.
28. Experiencias Industriales, S. A.
29. Sociedad Española Cables Eléctricos Pirelli.

Lo que, de acuerdo con lo dispuesto en la referida ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1959.—El Delegado provincial, Amador Fernández. (I.—14)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Delegación Provincial de Madrid

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 121 y 32 de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre período de audiencia a las Corporaciones Locales que prevé el artículo 32 del mencionado precepto, y durante el plazo de un mes, a contar a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la determinación del polígono de expropiación de «carreteras de Madrid», en Alcalá de Henares (Madrid), cuya delimitación es la siguiente: Al Norte, con la carretera de Madrid a Barcelona; al Sur, con el camino de los Juncales; al Este, con línea quebrada sensiblemente perpendicular al eje de la carretera, aproximadamente, en el kilómetro 28, hectómetro seis, y al camino de los Juncales, y al Oeste con el casco de la población, comprendiendo parcelas de los siguientes propietarios:

1. Josefa Azaña Díaz.
2. Miguel Burguera Verdura.
3. Eugenio Escribano Sancha.
4. Amador García Casarrubios.
5. Rafael Rodríguez Ortés.
6. Miguel Ataliano Casado.
7. Agustín Cabos, Timoteo Acebrán y Felipe López.
8. Rafael Rodríguez Ortés.
9. Rafael Rodríguez Ortés.
10. Rafael Hernández Hermosa y otros.
11. Manuel López Linares.
12. Herederos de Julián Rugot Súñer.
13. Fernando Matute Rey.
14. Félix Rodríguez Royo.

Lo que, de acuerdo con lo dispuesto en la referida ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1959.—El Delegado provincial, Amador Fernández. (I.—15)

### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

##### Construcciones

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de reforma y ampliación del Servicio de Apartados y anejos de la Administración Principal de Correos de Madrid.

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al Proyecto y Pliego de Condiciones aprobados por Decreto de 12 de noviembre último y al de 20 de abril de 1915, las obras de reforma y ampliación del Servicio de Apartados y anejos de la Administración Principal de Correos de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.425.358,74 pesetas.

El Proyecto, Pliegos de Condiciones y Modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general o en la Administración Principal de Correos de Madrid, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro General de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, instalado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de diciembre de 1959.—El Director general, Manuel González. (G. C.—5.311) (O.—41.521)

### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

##### Construcciones

ANUNCIO DE CONCURSO para contratar las obras de mecanización del Servicio de Apartados y anejos de la Administración Principal de Correos de Madrid.

Se convoca concurso público para contratar las obras de mecanización del Servicio de Apartados y anejos de la Administración Principal de Correos de Madrid, con sujeción al Proyecto y Pliego de Condiciones aprobado, por Decreto de 12 de noviembre último y al de 20 de abril de 1915, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 857.800 pesetas.

El Proyecto, Pliegos de Condiciones y Modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general o en la Administración Principal de Correos de Madrid, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro General de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, instalado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de diciembre de 1959.—El Director general, Manuel González. (G. C.—5.312) (O.—41.521 bis)

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Patrimonio Forestal del Estado

### 4.ª División Hidrológico-Forestal

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE LEÑA DE ENCINA

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, se anuncia la celebración de la siguiente subasta de leñas de encina.

Término municipal de Paredes de Buitrago y Piñuécar.—Aprovechamiento de 735 estereos de leñas de encina y 24.320 gavillas de encina que se encuentran apiladas en el monte del Estado denominado «Perímetro de Paredes», cuyos productos han sido tasados en 66.095 pesetas.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Paredes, el día 13 de enero de 1960, a las doce de la mañana, donde los interesados pueden examinar, así como en el Negociado de Aprovechamientos de la 4.ª División (Monte Esquinza, número 4, tercero, Madrid), el pliego de condiciones y modelo de proposición.

Madrid, 17 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—5.356) (O.—41.539)

### Jefatura del Distrito Minero de Madrid

#### ANUNCIOS

Suspendida, por incomparecencia del interesado, la demarcación del permiso de investigación nombrado «Hermiña», número 2.051, en término de Guadarrama, provincia de Madrid, del que es solicitante doña Emilia Flores Alfonso, se levantó el acta correspondiente por el Ingeniero actuante, y pretendido que ha sido el hacer la notificación a dicha titular, y por no residir en el domicilio que se fija en el expediente se procedió.

a la publicación en este BOLETIN OFICIAL, a fin de cumplir lo que determina el artículo 47 del Reglamento de Minería, advirtiendo que puede solicitarse la práctica de la demarcación si se renueva el depósito, conforme determina el citado artículo y en el plazo de ocho días, a partir de esta publicación.

Madrid, 9 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.  
(G. C.—5.319)

Decretada por el Ministerio de Industria la caducidad de la concesión de explotación que a continuación se detalla, el Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber que el terreno objeto de la citada concesión se declara franco y registrable, no pudiéndose presentar solicitudes sobre el mismo hasta transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de solicitudes se efectuará en estas oficinas, sitas en Juan de Mena, núm. 10, de diez a trece horas y media.

Número: 1.334.—Nombre: «Lon Angeles».—Término y provincia: Getafe (Madrid).—Mineral: Sulfato sosa.—Causa caducidad: Renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 10 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.  
(G. C.—5.320)

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del siguiente expediente de permiso de investigación:

Número: 2.038.—Nombre: «Esperanza Tercera».—Término y provincia: El Vellón (Madrid).—Mineral: Cuarzo.—Causa caducidad: Renuncia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General de Minería.

Madrid, 10 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.  
(G. C.—5.321)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de «Pavimentación de la calzada lateral izquierda del trozo 2.º de la prolongación de la avenida del Generalísimo», se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, una vez aprobada la liquidación se devolverá la fianza definitiva, constituida en garantía del cumplimiento del contrato, al contratista de las obras don Antonio Mochales García, después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Madrid, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 12 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.  
(G. C.—5.315) (O.—41.524)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

#### Nota

Nombre del peticionario: Don Fernando Panadero González.

Domicilio: Galiana, núm. 13, Madrid. Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: Comprendido de 300 metros, a partir de los 300 metros aguas abajo del camino que va de Villaviciosa a Navalcarnero, terminando a los 600 metros aguas abajo.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta: 16,00 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.—(Referencia: A. R.—62-49).

Madrid, 10 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—5.308) (O.—41.518)

## Confederación Hidrográfica del O

### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

#### Nota

Nombre del peticionario: Don Fernando Panadero González.

Domicilio: Galiana, núm. 13, Madrid. Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 300 metros, comprendido a los 600 metros aguas abajo del camino que va de Villaviciosa a Navalcarnero, terminando a los 900 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta: 16,00 pesetas.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.—(Referencia: A. R.—62-50).

Madrid, 10 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—5.309) (O.—41.519)

## Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 4 de diciembre de 1958, con los números 414.225 de entrada y 217.691 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Ricardo Fernández Martínez, para garantizar la construcción de 48 viviendas en Ramales (Santander). Importa el depósito 74.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 4 por 100, a disposición del ilustrísimo señor Director General del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de diciembre de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—5.312)

## Organización Sindical Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de mobiliario y decoración en el Sindicato Nacional Textil, José Antonio, número 32, cuyo presupuesto de contrata asciende a 619.028,00 pesetas, incluido beneficio industrial, importando la fianza provisional 12.380,60 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en José Antonio, treinta y dos (Sindicato Nacional Textil), y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, dieciocho, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en el Sindicato citado de José Antonio, 32, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en el Sindicato Nacional Textil, José Antonio, 32, a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 14 de diciembre de 1959.—El Jefe Nacional de la Obra, Miguel Ángel García-Lomas.

(G. C.—5.355) (O.—41.538)

## AYUNTAMIENTOS

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Instruido expediente de Habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 7 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.299) (O.—41.514)

### BUITRAGO

Se encuentran expuestas al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas municipales y Liquidación de Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1954.

Buitrago, 14 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Hilario Pérez.

(G. C.—5.300) (O.—41.515)

## CIEMPOZUELOS

Se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal las Cuentas de Presupuestos y del Patrimonio municipal de los ejercicios de 1952, 53, 54, 55, 56 y 57, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, también hábiles, pueda cualquier habitante del término municipal formular las observaciones, reparos y defectos que juzgue pertinentes.

Ciempozuelos, a 4 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.361) (O.—41.516)

## MANGIRON

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término marcado en la Ley, a fin de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Ordenanzas de Exacciones municipales para el año 1960.

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960.

Mangirón, 12 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.302) (O.—41.517)

## PARLA

Las Cuentas generales de los Presupuestos de la Administración del Patrimonio y las de Valores auxiliares e Independientes del Presupuesto, correspondientes a los años de 1950 a 1958, ambos inclusive, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que se formulen sobre las mismas.

Parla, 14 de diciembre de 1959.—El Alcalde, J. M. Sacristán.

(G. C.—5.322) (O.—41.525)

## TORREMOCHA DE JARAMA

Instruido expediente de Habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torremocha, a 12 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Braulio Rivera.

(G. C.—5.323) (O.—41.527)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número uno, por don Rafael Pérez del Bosque, con doña Paula Crespo Romero y otros, sobre declaración de pobreza, se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

### Sentencia

Sala primera de lo Civil.—En la villa de Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número uno, de los de esta capital, y seguidos por don Rafael Pérez del Bosque, mayor de edad, casado, publicista, demandante, apelante, representado por el Procurador señoría María Luz Albácar Medina, contra doña Paula Crespo Romero, mayor de edad, casada, sin profesión especial, de esta vecindad; el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz; don Nicolás Pérez Crespo, don Rafael Carlos Pérez Crespo, don Carlos Antonio Pérez Crespo, don Martín Girbal Dieñas, don Eugenio Aragonés Sáez, don Bonifacio Rivero Sánchez, don Doroteo Carvajal Caprillo, don Carlos Jaque Amador, don Joaquín Cidoncha Sánchez, doña Carme Thomas, viuda de Gragera; demandados, apelados, que no han comparecido en esta audiencia, por lo que, en cuarenta y dos, se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal y con el señor Abogado del Estado sobre claración de pobreza,

**Fallamos**

ue revocando la sentencia apelada, pedimos al demandante don Rafael del Bosque los beneficios de poca que solicita para litigar con doña Creso Romero, el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, don Carlos Nicolás Pérez Crespo, don Rafael Pérez Crespo, don Carlos Antonio Pérez Crespo, don Martín Girbal Dueñas, don Eugenio Aragonés Sáez, don Bonifacio Rivero Sánchez, don Doroteo Carvajal, don Carlos Jaque Amador, don Joaquín Cidoncha Sánchez y doña Carmen Thomas, viuda de Gragera, en el pleito a que hace referencia la demanda principal del que dimana este incidente. No hacemos especial declaración en cuanto a las costas de ambas instancias. Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juzgado de primera instancia número uno, de los de esta capital, por medio de certificación y orden para su cumplimiento, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los antes citados demandados, apelados, se notificará en estrados y se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al no interesarse la notificación personal dentro del tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Barinaga, Luis Salcedo, Luis Rubido, Fernando Martín, Isidoro Díez Canseco (Rubricados).

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Isidoro Díez Canseco y de la Puerta, Magistrado de esta Sala y Ponente que ha sido en esta apelación, estando el Tribunal celebrando sesión pública en el día de su fecha, de que certifico. — Antonio L. Hernández (Rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a los demandados doña Paula Creso Romero, el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, don Carlos Nicolás Pérez Crespo, don Rafael Carlos Pérez Crespo, don Carlos Antonio Pérez Crespo, don Martín Girbal Dueñas, don Eugenio Aragonés Sáez, don Bonifacio Rivero Sánchez, don Doroteo Carvajal Caprobio, don Joaquín Cidoncha Sánchez, don Carlos Jaque Amador y doña Carmen Thomas, viuda de Gragera, expido y firmo la presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

(G. C.—5.351)

(C.—19.281)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

**JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en autos ejecutivos promovidos por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Luis Chamizo Vilches, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación de los siguientes inmuebles:

A) Planta baja de la siguiente finca urbana: Casa número uno de la calle Legionario Ríos Moya, de Tarifa, cuya planta baja se compone de zaguán, patio, dos accesorios; una por otra, a mano derecha, una sala frente a la puerta de la calle, y otra con reja a mano izquierda. Dicha casa mide, de frente, once metros, y de fondo diecinueve, o sean doscientos nueve metros cuadrados; da su fondo, digo, su fachada, al viento de Levante, y linda: por su derecha, entrando, haciendo esquina a la calle de Melo; izquierda, con casa de doña Josefa España y otros, y espalda, con la que tiene parte don José Piñero Ríos. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al folio 11, libro 111 de Tarifa, tomo 165, finca número 2.926 duplicado.

Tasada en ciento veinticinco mil pesetas.

B) Partido de la derecha entrando en el segundo piso, o sea el integrado por los cuatro miradores o habitaciones de la casa número uno de la calle Legionario Ríos Moya, de Tarifa, constando dicho partido en virtud de reformas de cuatro habitaciones, corredor y cocina, con dos balcones y dos ventanas a la calle y dos al patio; tiene puerta de entrada desde la escalera de la casa; son elementos comunes con el resto de la finca de que se segregó, de una sexta parte del piso y cinco lo demás, el portal, escaleras, azoteas y restantes generales de la casa, que linda toda a la derecha, entrando, con la calle de Melo, a la que hace esquina; a la izquierda, casa de Juan Fernández Guerrero, y espalda, otra de Dolores, Candelaria y Antonio Delgado. Se halla inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al folio 16, del libro 167 de Tarifa, tomo 265, finca 6.681.

Tasada en ochenta mil pesetas.

C) Casa compuesta por una sala, que forma esquina frente a la puerta general de entrada del caserío llamado Huerta Nueva, en el Partido de Alcaberrado, término de Tarifa, con la extensión dicha sala de 18 metros cuadrados; lindando dicho caserío: Levante, con tierras de los herederos de don Esteban Guerrero Cabezas; Oeste y Sur, con el Ejido; Norte, con el mismo Ejido y tierras de los citados herederos de don Esteban Guerrero Cabezas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al folio 38, del libro 171 de Tarifa, tomo 276, finca número 4.570.

Tasada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los citadores: Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Algeciras, se ha señalado el día once de febrero próximo venidero, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, (Firmado).

(A.—15.614)

**JUZGADO NUMERO 7****CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Benjamín Valles Horcajada, en nombre de «Fibras Textiles Nacionales, S.A.», contra don Cornelio Peinado Vinuesa y don Manuel Mantas Cobos, en reclamación de 10.526,50 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Serván.—Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Por presentado el anterior escrito, que, con el exhorto diligenciado que se acompaña, se unirá a los autos de su razón, y no habiéndose podido llevar a efecto el emplazamiento acordado al demandado don Manuel Mantas Cobos por haberse ausentado de su domicilio de Pinos Puentes en dirección a Sevilla, pero ignorándose su pa-

rádero, hágase tal emplazamiento para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos por medio de edictos, que se fijará uno en el sitio público de este Juzgado y se insertarán otros en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y Sevilla, expidiéndose al efecto los despachos necesarios, y se entregarán, para su cumplimiento, al Procurador señor Valles.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe: Serván.—Ante mí: P. S., Ceferino López (Rubricados).

Y para que sirva de notificación la providencia preinserta al demandado don Manuel Mantas Cobos, emplazándole a los fines y término acordados, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Ceferino López.

(A.—15.609)

**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado se tramitan por el procedimiento especial regulado por la Ley de 21 de agosto de 1893, a instancia del Procurador don Alfonso Arrojo, en nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Cándido Salguero Macías, para la efectividad de un préstamo, garantizado con hipoteca de la embarcación que luego se describirá, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la expresada embarcación, que es la siguiente:

«Embarcación denominada «Pardela», de casco de madera, de 7,70 metros de eslora, 0,85 de puntal, 2,60 de manga, 4,63 toneladas de R. B. motor semidiesel marca «Ferm», número 243, 20 HP.

Inscrita en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, al folio 706, de la lista tercera, año 1947.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Huelva, se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, fijado al efecto en la póliza de préstamo base de dichos autos, y se observará lo previsto en el artículo 1.510 de la ley Procesal.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta**

Los títulos de propiedad de la embarcación de que se trata, suplidos por certificación de la Comandancia de Marina de Huelva, estarán de manifiesto con los autos en Secretaría para que puedan examinarse los licitadores que lo deseen; los cuales habrán de conformarse con los mismos, sin derecho a exigir ningunos otros.

**Sexta**

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid,

a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.612)

**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente sobre declaración de herederos de doña Concepción Suárez García Crosa, natural de Gijón, donde nació el día catorce de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, hija de don Fermín y doña Marcelina, que falleció en Madrid, a los sesenta y nueve años de edad, y en estado de viuda de don Manuel del Busto Fonté, con fecha cuatro de marzo de 1959; previniéndose que reclama su herencia su hermana de un solo vínculo, doña Asunción Angeles Suárez Nosti Crosa, hija del padre de la causante don Fermín Suárez Crosa y de doña Norberta Crescencia Nosti Iglesias, con la que éste contrajo segundas nupcias.

Y al propio tiempo se llama, por medio del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.615)

**JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

Por el presente se hace saber que por providencia del día de ayer, dictada por este Juzgado de primera instancia número once, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Pretea, S. L.», domiciliada en esta capital, carretera de Vicalvaro a Ribas de Jarama, y con factoría en barrio de Malos Caminos, sin número, y oficinas en la calle de Meléndez Valdés, número cincuenta y cinco, de Badajoz, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de la expresada entidad.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.616)

**JUZGADO NUMERO 19****EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Antonio de Ussia y de Oteyza, contra don Pablo Matías Olivera Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia, que, copiada en su encabezamiento y fallo, son como sigue:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Acisclo Fernández Carrido, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Antonio de Ussia y de Oteyza, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro y dirigido por el Letrado don José Luis Galán, contra don Pablo Matías Olivera Martínez, mayor de edad y de esta vecindad, que ha sido declarado rebelde, sobre pago de pesetas; y

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Ussia y de Oteyza, debo condenar y condeno a don Pablo Matías Olivera Martínez a que pague a aquél, por la causa expresada en el primer Resultando, veintisiete mil pesetas, los intereses legales devengados por esa can-

tividad desde veintuno de mayo anterior y el importe de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que debido a la rebeldía del demandado, además de notificársela en los Estrados del Juzgado, se le hará por edictos si el actor no solicitare la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo (Rubricado).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez de primera instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado, acto seguido de su pronunciamiento, de que doy fe en Madrid, a veintuno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ante mí: P. D., Manuel Rivero (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Pablo Matías Olivera, Martínez, por no habersele podido llevar a cabo la notificación personal, se ha acordado en proveído del día de hoy expedir el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.611)

#### ZARAGOZA

##### EDICTO

Don Francisco Solchaga Sánchez, Secretario del Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.

Doy fe: Que en el expediente número treinta y seis, de mil novecientos cincuenta y nueve, contra Gaudencio Casas Delgado, de treinta y cinco años, hijo de Agustín y de Margarita, soltero, natural de Cirauqui (Navarra), en ignorado paradero, obra sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen lo siguiente:

##### Sentencia

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado-Juez accidental para la aplicación de la Ley de cuatro de agosto de mil novecientos treinta y tres de Vagos y Maleantes de Zaragoza y su término jurisdiccional; habiendo visto el presente expediente, seguido con el número treinta y seis, de mil novecientos cincuenta y nueve, contra Gaudencio Casas Delgado, cuyas circunstancias se expresan anteriormente, en cuyo expediente ha sido parte el Ministerio Fiscal...

##### Fallo

Que debía declarar y declaraba aplicarle la Ley de cuatro de agosto de mil novecientos treinta y tres, como peligroso social, a Gaudencio Casas Delgado, imponiéndoles las siguientes medidas de seguridad: 1.º Internamiento en un establecimiento de trabajo por tiempo indeterminado, oscilante de tres meses a tres años, siéndole de abono el tiempo que estuvo detenido en este expediente. 2.º Obligación de declarar su domicilio, por dos meses; y 3.º Sumisión a la Vigilancia de Delegados, por tres años... Francisco Alberto Gutiérrez Moreno (rubricado).—Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al expedientado Gaudencio Casas Delgado, en ignorado paradero, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.307) (B.—4.905)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173*

*de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, de Madrid, en providencia dictada el día 3 de diciembre de 1959, en el sumario que tramita con el núm. 445, de 1959, por hurto, se llama al propietario de una gabardina sustraída, al parecer, el día 18 de noviembre último del interior de un coche que se encontraba aparcado en una bocacalle que sale al paseo de la Castellana, para que comparezca dentro del término de quinto día ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración y hacerle, como perjudicado, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo ofrecimiento se le practica, desde luego, por medio del presente edicto.

(B.—4.768)

#### JUZGADO NUMERO 6

Gómez Díaz (Luisa), casada, sin profesión especial, y de esta vecindad, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6 para hacerle saber el Abogado y Procurador que le han sido designados de oficio, para poder entablar querrela por injurias contra Milagros Fernández, acordado en diligencias núm. 296, de 1959.

(B.—4.759)

#### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa número 119, de 1959, por hurto, se requiere al penado Antonio Pardo Bailón, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para hacer efectiva la indemnización de 800 pesetas a que fué condenado por sentencia de 17 de diciembre de 1958.

(B.—4.778)

#### VERGARA

Por la presente se cita y llama a Rosario, Julio y Vicente López de Arechaga, la primera presta sus servicios domésticos en Madrid, el segundo reside en Chile y el tercero en Cuba, para que en término de diez días comparezcan en el Juzgado de instrucción de Vergara (Guipúzcoa), a fin de ser oídos y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, acordado en causa que en dicho Juzgado se tramita con el núm. 216, del año en curso 1959, por muerte de Jacinto López de Arechaga, como consecuencia de haber sido alcanzado por el tren en Legazpia.

(G. C.—5.139) (B.—4.779)

#### GRANADA

En virtud de lo dispuesto en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número dos, de Granada, bajo el número 215, de 1959, sobre hurto, se cita por la presente a don Carmelo Martínez Díaz, vecino de Madrid, y que anteriormente lo fué de Málaga, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a prestar declaración en el sumario indicado; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—4.980)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

Don Pedro Redondó Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, con el número 281, de 1958, a instancia de don Francisco Donis Ortiz y otra, representados por don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra don José Manuel Loma González, sobre desahucio por falta de pago, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento para pago de costas:

Un molino para moler carbonilla, con motor de un HP., desmontado.

Cuyos bienes han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de dos mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 15 de enero próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación, que los bienes se encuentran depositados en poder del actor don Francisco Donis, con domicilio en Francisco Santos, número quince, tienda izquierda.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.613)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Maximiliano Bárcenas Collado, de cincuenta y nueve años de edad, casado, industrial, hijo de José y de Antolina, natural de Santander, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 30 de diciembre actual, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 594, de 1959, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—5.215) (B.—4.852)

#### JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 395, de 1959, por lesiones.—Beltrán Campillo (José) y Tóquero Noriega (Teodora), domiciliados últimamente en Ricardo Ortiz, chabola 2, comparecerán el día 15 de enero próximo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.856)

Juicio verbal de faltas núm. 504, de 1959, por lesiones.—García Bustos (José), domiciliado últimamente en Vallehermoso, 76, comparacerá el día 15 de enero próximo, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.857)

Juicio verbal de faltas núm. 436, de 1959, por lesiones.—Sánchez Alonso (Adela), domiciliada últimamente en Sáinz de Baranda, 62, comparecerá el día 15 de enero próximo, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.858)

Juicio verbal de faltas núm. 413, de 1959, por lesiones.—Torio Moratinos (Dolores), domiciliada últimamente en María de Guzmán, 37, comparecerá el día 15 de enero próximo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a

fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.859)

Juicio verbal de faltas núm. 406, de 1959, por lesiones.—Jiménez Ruiz (Jesús), y Romero Mendoza (Manuel), domiciliados últimamente en San Carlos, 1, y Zurbano, 63, respectivamente, comparecerán el día 15 de enero próximo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.860)

#### JUZGADO NUMERO 22

Manuel Caro Menéndez, en ignorado domicilio y paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre, y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el núm. 453, de 1959, se sigue en este Juzgado por estafa.

(G. C.—5.257) (B.—4.897)

Guillermo Bolinello Hernández, en ignorado domicilio y paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 29 de los corrientes; y hora de las once, a la celebración del correspondiente juicio de faltas que bajo el núm. 677, de 1959, se sigue por lesiones.

(G. C.—5.258) (B.—4.898)

#### CARABANGHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas núm. 436, de 1959, seguido por lesiones en riña, contra otros y Lucía López Domínguez, que se encuentran en ignorado paradero, y consecuente al recurso de apelación interpuesto en dicho procedimiento, se emplaza por este medio a Lucía López Domínguez, para que en el término de cinco días comparezca ante el señor Juez de instrucción número 25, de los de Madrid, y se personen en aquella apelación.

(B.—4.854)

#### COMANDANCIA DE MARINA DE BARCELONA

Relación de los inscritos marítimos de esta capital, nacidos en el año 1940, en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se expresa y que, por estar incluidos en el reemplazo de 1960 de Marinería de la Armada, deben causar baja en el alistamiento del Ejército, conforme disponen los artículos 114 y 71 de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada y del Ejército, respectivamente:

260 bis.—González Rojo (Manuel), hijo de Manuel y de Mauricia, nacido en Madrid el 14 de marzo.

352 bis.—Junoy García (Benito), hijo de José y de Isabel, nacido en Madrid el 15 de mayo.

437 bis.—Legazpe Fariñas (Braulio), hijo de Félix y de Eulogia, nacido en Madrid el 20 de julio.

Barcelona, 25 de noviembre de 1959.—El C. de N., Segundo Comandante, Lorenzo Sanfeliu.

(G. C.—5.199)

#### AVISO

Angela Gil Crespo, propietaria de la finca sita en esta capital, calle de Bruno Ayllón, número diez, en la cual se han realizado por contrata obras, comunica a cuantas personas o entidades suministradoras de materiales y servicios pudieran tener créditos pendientes de cobro contra dicha obra, que pueden presentar justificantes de los mismos, en el plazo de ocho días, a partir de esta publicación pasados los cuales se considerará exent de toda obligación, si es que algún existiera.

Madrid, diciembre de 1959.

(A.—15.610)

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELÉFONO 55 64 25